

---

## **BOLETÍN INFORMATIVO\***

---

### **TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA**

#### **CONSTITUCIONALIDAD**

#### **DECRETO PRÓRROGA**

#### **ESTADO DE EXCEPCIÓN ESTADO TÁCHIRA**

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 40.780 de fecha 3 de noviembre de 2015, fue publicada por el Tribunal Supremo de Justicia la sentencia dictada en fecha 30 de octubre de 2015 que declara la constitucionalidad del decreto N° 2.054 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.769 del 19 de octubre de 2015, dictado por el Presidente de la República mediante el cual prorroga por sesenta (60) días el plazo establecido en el Decreto N° 1.950 de fecha 21 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.194 Extraordinaria de la misma fecha, en el que se declaró el estado de excepción en los municipios Bolívar, Pedro María Ureña, Junín, Capacho Nuevo, Capacho Viejo y Rafael Urdaneta del estado Táchira, conforme al artículo 339 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Para ver el contenido completo pulse [aquí](http://historico.tsj.gob.ve/gaceta/noviembre/3112015/3112015-4426.pdf#page=16) o visite el siguiente vínculo:  
<http://historico.tsj.gob.ve/gaceta/noviembre/3112015/3112015-4426.pdf#page=16>.

03 de noviembre de 2015

---

*\*El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*